

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN FRANCIA.

Expediente: CONTR 2025_350178

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 1 de septiembre de 2025

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del Departamento de Contratación.

Vocales:

Palma Muñoz Morquilla, técnica del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, del Departamento de Control Interno.

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, del Departamento de Contratación.

Siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN FRANCIA” expediente CONTR 2025_350178.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN FRANCIA cuya oferta se ha determinado como la mejor en la presente licitación.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 11 de junio de 2025 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 11 de junio de 2025 en el perfil de contratante. Por ausencia de los vocales titulares primero y segundo, D. Fernando Benot Ferrón y D. José Manuel Muñoz Baca, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D^a Palma Muñoz Morquilla, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz.

No asisten los vocales tercero y cuarto, D^a Blanca Calvo Ramos-Paul, D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, ni sus respectivos suplentes D^a Patricia Hernández Ruiz y D^a María Lara Quinlan.

La presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, la presidenta recuerda que el órgano de contratación ordenó que se requiriera a la licitadora CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN FRANCIA en la forma prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde

MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		02/09/2025	PÁGINA 1/4
MATILDE FUERTES FUSTER			
VERIFICACIÓN	BndJAH407TY82HF9Y3AYJ70N2T0RKA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación previa a la adjudicación que se detalla en dicha cláusula a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Dicho requerimiento se realizó el 22 de julio del 2025 concediéndole el plazo establecido, esto es hasta el 5 de agosto del 2025 a las 23:59 h. La licitadora presentó la documentación el 31 de julio de 2025 en tiempo y forma.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN FRANCIA.

1. En relación con la documentación administrativa:

La empresa presenta los Estatutos de la Cámara, si bien no acredita la aprobación de los mismos por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, como indica el artículo 3 del Real Decreto 1179/2020, de 29 de diciembre, por el que se establece el marco del reconocimiento oficial de las Cámaras de Comercio Españolas en el extranjero.

En relación al poder bastante de la persona firmante de la proposición, se deja constancia en el presente Acta, que el miembro de la Mesa que ostenta la representación de la Asesoría Jurídica ha valorado en el acto de celebración de la presente sesión, la suficiencia de dicha representación.

Adjuntan el Anexo VIII.B “DECLARACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y A OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LICITADORAS EXTRANJERAS SIN SEDE EN ESPAÑA (DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)”, en el que declaran que está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y sociales de su país de origen, adjuntando los certificados expedidos por los organismos competentes del país donde reside la empresa. Respecto de esto último, para acreditar estar al día con los pagos del IVA francés, remiten un certificado de un experto contable y no del organismo francés competente. Por otro lado, aportan el certificado de la entidad francesa Urssaf para acreditar estar al corriente con sus obligaciones sociales en Francia acompañado de su traducción, si bien esta ha sido remitida de forma incompleta al no incluir la segunda página traducida.

Aportan el Anexo XIII DECLARACIÓN SOBRE EL LUGAR DONDE SE UBICARÁN LOS SERVIDORES Y DESDE DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS, pero no indican la dirección concreta en la que estarán ubicados los servidores.

2. En relación con la documentación de solvencia económica:

La licitadora presenta los balances de los años 2023 y 2024. Si bien, con respecto a las cuentas 2022, las presentan en su totalidad, pero están sólo en francés.

Por otro lado, no han acreditado que hayan sido auditadas (remiten una declaración de un auditor, pero no está firmada) ni depositadas en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, según indica el Artículo 9 del Real Decreto 1179/2020, de 29 de diciembre, por el que se establece el marco del reconocimiento oficial de las Cámaras de Comercio Españolas en el extranjero.

MARIA REYES MAHERO CASTELLANO		02/09/2025	PÁGINA 2/4
MATILDE FUERTES FUSTER			
VERIFICACIÓN	BndJAH4Q7TY82HF9Y3AYJ7QN2TQRKA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. En relación con la documentación de solvencia técnica:

En relación con la documentación para acreditar la solvencia exigida a la jefa de proyecto propuesta, se observa lo siguiente:

- En su CV al relacionar las empresas en las que ha trabajado en los dos últimos períodos referenciados, aparecen los logotipos tanto de la extinta Extenda (ahora TRADE) como de TRADE al lado de los logos de su empresa empleadora (la CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN FRANCIA para el primer período y la UTE ECOSOLVE-CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN FRANCIA para el segundo), ya que la persona propuesta ha ejercido de jefa de proyecto de la consultora para los contratos que esta tenía suscrito con Extenda y con TRADE con el mismo objeto que el que nos ocupa. Conociendo la Mesa lo anterior, así como que esta persona no ha formado parte de la plantilla de Extenda ni de TRADE, se acuerda no solicitar que subsane el CV eliminando los logotipos de Extenda y TRADE entendiéndose que el motivo de la inclusión de los logotipos de Extenda y TRADE es el haber ejercido de jefa de proyecto en los anteriores contratos suscritos entre estas agencias y sus empresas empleadoras.
- No aportan el certificado/s de empresa/s en las que ha adquirido la experiencia exigida, o bien, a falta de este último certificado, declaración responsable de la persona propuesta que acredite los tres años de experiencia en asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (no francesas) en Francia.

En relación con la documentación para acreditar la solvencia exigida al analista propuesto, se observa lo siguiente:

- Aportan un documento de Título de estudios universitarios en francés sin acompañarlo de su traducción oficial al castellano.

Finalizado el análisis del resto de documentación, los miembros de la Mesa de Contratación **acuerdan por unanimidad requerirle subsanación de la documentación a CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA EN FRANCIA de los aspectos que se detallan a continuación:**

En relación con la documentación administrativa:

- Deberá aportar documentación que acredite la aprobación de sus Estatutos por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, como indica el artículo 3 del Real Decreto 1179/2020, de 29 de diciembre, por el que se establece el marco del reconocimiento oficial de las Cámaras de Comercio Españolas en el extranjero.

MARIA REYES MAHERO CASTELLANO		02/09/2025	PÁGINA 3/4
MATILDE FUERTES FUSTER			
VERIFICACIÓN	BndJAH407TY82HF9Y3AYJ70N2T0RKA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Con respecto al certificado de un experto contable que han remitido para acreditar estar al día con los pagos del IVA francés, se les solicita una ACLARACIÓN sobre si este aspecto no puede ser acreditado por la Dirección General de Finanzas Públicas de la República Francesa. En caso de que sí pueda ser acreditado por dicha dirección general, deberá aportar certificado emitido por la misma que acredite estar al corriente con los pagos de IVA, acompañada de su traducción oficial al castellano.
- Deberá aportar la traducción de la segunda página del certificado de la entidad francesa Urssaf remitido con anterioridad para acreditar estar al corriente con sus obligaciones sociales en Francia.

En relación con la documentación de solvencia económica:

- Deberá aportar las cuentas del ejercicio 2022 en castellano así como documentación que acredite que han sido auditadas y depositadas en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, según indica el Artículo 9 del Real Decreto 1179/2020, de 29 de diciembre, por el que se establece el marco del reconocimiento oficial de las Cámaras de Comercio Españolas en el extranjero.

En relación con la documentación de solvencia técnica:

- Para acreditar los tres años de experiencia en asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (no francesas) en Francia exigida a la jefa de proyecto, deberá aportar certificado/s de empresa/s en las que ha adquirido la experiencia, o bien, a falta de este último certificado, declaración responsable de la persona propuesta.
- Deberá aportar, traducción oficial al castellano del título estudios universitarios del analista propuesto.

Se les apercibirá que la falta de subsanación de los defectos apreciados implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Siendo las 13:10 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Jefa de Departamento de Contratación

MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		02/09/2025	PÁGINA 4/4
MATILDE FUERTES FUSTER			
VERIFICACIÓN	Bnd1AH407TY82HF9Y3AYJ7QN2TORKA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	